

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0002783/2019

CÓRDOBA, 12 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Eduardo López Molina, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos *Ad honorem* para la cátedra de **Psicología Educacional**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Psicología Educacional ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscriptos y 20 (veinte) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2019-2021 de la cátedra **Psicología Educacional** que forma parte integrante de la presente resolución en 5 (cinco) fojas útiles.

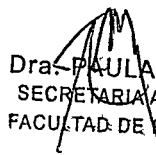
ARTÍCULO 2°: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) adscriptos y 20 (veinte) ayudantes alumnos para la cátedra de Psicología Educacional .

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

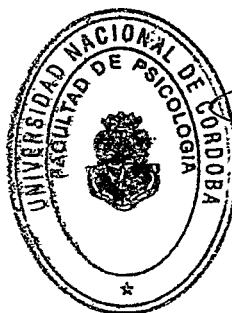
ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

232



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002783/2019

Anexo R. D

232

Plan de Formación para Adscriptos

CÁTEDRA: PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

PERÍODO: 2019-2021

Nº DE ADSCRIPTOS A INCORPORAR: 5 (CINCO)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Al ser clases dialogadas y no exposiciones magistrales, el adscripto participa activamente de las mismas
- **Carga horaria semanal exigida** : 4 (cuatro) presenciales y 4 (cuatro) no presenciales
- La modalidad asumida por la cátedra es que el adscripto que recién se incorpora, comience su primer año, trabajando en las clases teóricas que son de 2 (dos) horas en la semana, además de participar de las reuniones quincenales, de la capacitación interna, etc. El segundo año de su adscripción se incorpora a algunas de las comisiones de Trabajos Prácticos, apoyando al equipo docente, orientando a los alumnos sobre los contenidos y sobre el proyecto que tienen que realizar en equipo, tomando a su cargo uno o dos prácticos durante el año. La temática a desarrollar en instancia de teóricos o de trabajos prácticos, se decide con cada equipo docente, no de antemano. Además se le exige una presentación en el marco del Seminario Interno.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementaria: Presentará un trabajo escrito respecto de algunas de las unidades del programa, tipo monográfico.
- Participar en el diseño final del programa de investigación a proponer por parte de la cátedra. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

El proyecto en ciernes, está vinculado a la intervención de los equipos

profesionales de acompañamiento a las instituciones y las trayectorias educativas reales de los estudiantes del Nivel Primario y Secundario respectivamente, haciendo hincapié en la tarea de los psicólogos en el marco de esos equipos.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción: El informe de avance dará cuenta de la tarea realizada tanto en las instancias presenciales como no presenciales, en la tarea de enseñanza o de acompañamiento a los alumnos, y dicho informe será presentado al profesor titular.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Como el programa de la asignatura está direccionado hacia la intervención efectiva en los espacios y ámbitos educativos, el trabajo final se elabora a partir de una situación problemática vigente en la agenda educativa contemporánea: ESI, VIOLENCIA, ACOSO, SUICIDIOS, MEDICALIZACIÓN DE LA INFANCIA, u otros. Una vez seleccionada esa temática deberá proponer un diseño de intervención posible, tomando en cuenta la bibliografía seleccionada en el programa.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002783/2019

Anexo R. 100D

232

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

CÁTEDRA: PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

PERÍODO: 2019-2021

Nº DE AYUDANTES A INCORPORAR: 20 (VEINTE)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Al ser clases dialogadas y no exposiciones magistrales, el ayudante participa activamente de las mismas.
- En equipo con otros ayudantes seleccionan un tema para exponer en instancia de clase teórica o de Trabajo Práctico
- **Carga horaria semanal exigida** : 4 (cuatro) horas presenciales entre clases y reuniones con equipo en el que se encuentra incorporado.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno: La modalidad asumida por la cátedra es que el ayudante que recién se incorpora, comience su primer año, trabajando en las clases teóricas que son de 2 (dos) horas en la semana, además de participar de las reuniones quincenales, de la capacitación interna, etc. El segundo año de su ayudantía se incorpora a algunas de las comisiones de Trabajos Prácticos, apoyando al equipo docente, orientando a los alumnos sobre los contenidos y sobre el proyecto que tienen que realizar en equipo, tomando a su cargo uno o dos prácticos durante el año. La temática a desarrollar en instancia de teóricos o de trabajos prácticos, se decide con cada equipo docente, no de antemano. Además se le exige participar en el marco del Seminario Interno.
- Aquellos ayudantes que estén transitando el segundo año de su ayudantía, podrán optar si así lo expresan voluntariamente, por participar del Programa de Consejería Escolar de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, y en la medida de lo posible y observando las normas éticas, producir relatos de su experiencia de acompañamiento a jóvenes estudiantes, en las instancias de capacitación interna.

– Participar en el diseño final del programa de investigación a proponer por parte de la cátedra. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

El proyecto en ciernes, está vinculado a la intervención de los equipos profesionales de acompañamiento a las instituciones y las trayectorias educativas reales de los estudiantes del Nivel Primario y Secundario respectivamente, haciendo hincapié en la tarea de los psicólogos en el marco de esos equipos.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía

El primer año de ayudantía presentará un informe acerca de su labor en el marco del equipo a cargo de las clases teóricas, realizando sugerencias acerca de los contenidos, metodología, recursos. Su contacto directo e indirecto (x las redes) con los alumnos, nos procura información de mucha relevancia y en numerosas oportunidades sus sugerencias son muy tomadas en cuenta. El informe se presenta al Profesor Titular

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

El informe final a presentar parte del análisis de alguno de los videos de canal Encuentro: ENTRE HORAS, MEJOR HABLAR DE CIERTAS COSAS, ESCUELA DE MAESTROS o de películas que trabajan cuestiones vinculadas a los temas tratados en la materia: ENTRE LOS MUROS, LOS NIÑOS DEL CIELO, u otras. Deben hacer un análisis de ese material y diseñar un taller para trabajar los contenidos. El trabajo se presenta al Profesor Titular.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0002783/2019

Anexo RHCD **232**

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología